



*Ministerio de Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 483/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna María Cecilia VERGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias en el período lectivo 2013 sin ser alumna regular.

Que así mismo aprobó materias con los Trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 483/2017 de la Facultad Regional Villa María.

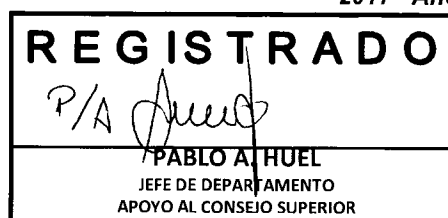
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3483/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignatura durante



*Ministerio de Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

el ciclo lectivo 2012 para mantener su condición de alumno regular, a la alumna María Cecilia VERGARA, Legajo N° 9610, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Estudios Culturales II y Metodología de la Investigación especial, rendidas con los trabajos prácticos vencidos a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2004/2017

UTN
EA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior